



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 2610 /

Quillón, 10 3 AGO 2017

VISTOS:

- La Resolución Exenta N° 1056 de fecha 14 de Junio del 2017, que Aprueba Convenio, suscrito entre La Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social del Bio Bio y La I. Municipalidad de Quillón.
- El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 31 de Julio de 2015, que aprueba Convenio original.
- El Decreto Alcaldicio N° 2294 de fecha 12 de Mayo del 2015, que designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones Municipales.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **Autorizase**, prórroga automática por el periodo de un año, a partir del 01 de Abril de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018, del **"El Convenio de transferencia de recursos, subsistema de protección integral a la infancia Chile Crece Contigo, Fondo de intervenciones de apoyo al desarrollo infantil, (FIADI)"**, por un monto de \$ 5.000.000.- (Cinco millones de pesos).
2. La Municipalidad de Quillón, a través del Departamento de Salud Municipal, dará estricto cumplimiento a lo establecido en todos los puntos del presente convenio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)**

YLE/jsb
01.09.2017

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Encargado de Convenios.



ESTABLECE MONTO A TRANSFERIR AÑO 2017 A LAS MUNICIPALIDADES QUE INDICA PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL AÑO 2017 - REGIÓN DEL BÍO BÍO.-



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1056

CONCEPCION, 14 JUN. 2017

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral de la Infancia, Chile Crece Contigo; en la Ley N° 20.981 de presupuestos para el sector público para el año 2017; Decreto Supremo N°118 de 2 Diciembre de 2015 que nombra Secretario Regional Ministerial; en la Resolución Exenta Número 249 de 2015 que aprueba modalidad de transferencia de recursos para el Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo Al Desarrollo Infantil, en la Resolución Exenta Número 1081 de 2015 que modifica la modalidad de transferencia de recursos, en la Resolución Exenta Número 1166 de 2016, que vuelve a modificar la modalidad de transferencia de recursos, en la resolución exenta número 194 de 2016 del Ministerio de Desarrollo Social, que prorroga para el año 2016 la resolución número 249 de 2015, en la resolución número 508 de 2017 del Ministerio de Desarrollo Social, que delega facultades para la ejecución del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo Al Desarrollo Infantil; La Resolución Exenta N° 1436, de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, que delega facultades que indica en la Resolución; N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que el Gobierno de Chile a través de la Ley N° 20.379 crea el sistema el Sistema intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia, denominado "Chile Crece Contigo".
2. Que el Subsistema de Protección Integral a la Infancia, denominado "Chile Crece Contigo", se rige por las normas contenidas en la ley N°20 379, la cual establece que su administración, coordinación y supervisión corresponden al Ministerio de Desarrollo Social.
3. Que el Ministerio ha diseñado el Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, que tiene por objeto contribuir a la implementación del Subsistema Chile Crece Contigo, apoyando a niños y niñas en primera infancia que se encuentran en situación de vulnerabilidad y que presentan algún riesgo o grado de rezago en su desarrollo.
4. Que con fecha 2 de abril de 2015, mediante resolución exenta número 249, del Ministerio Desarrollo Social, se aprobó la modalidad de transferencia de recursos para el Fondo de Intervenciones de Apoyo Al Desarrollo Infantil, la cual fue prorrogada mediante la resolución exenta número 194 de 2016 del Ministerio de Desarrollo Social, la cual dispone en su numeral 6 2 letra c) denominada de la prórroga automática, que los convenios que se celebren en el marco del referido programa, podrá contener cláusulas que permitan su prórroga de forma automática y sucesiva por periodos iguales, en la medida que el programa a ejecutar cuente con la disponibilidad presupuestaria según la ley de presupuesto del año respectivo y que mediante resolución del Ministerio de Desarrollo Social se establecería el monto a transferir por la SEREMI correspondiente.
5. Que es en este contexto que durante el año 2015 esta SEREMIA, suscribió convenio de transferencias de recursos con la comunas de nuestra región, aprobadas mediante resoluciones exentas para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo Al Desarrollo Infantil y durante el año 2016, se prorrogaron de forma automática los convenios y fueron aprobados mediante su resolución correspondiente.
6. Que en la ley N° 20.981 de presupuestos del sector público año 2017 en la partida 21, capítulo 01, programa 06, subtítulo 24, ítem 03, asignación 001, contempla recursos para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo Al Desarrollo Infantil, estableciéndose en la glosa N°1 que mediante resolución del Ministerio de Desarrollo Social se establecerá el monto a transferir en caso que los convenios contemplen cláusulas de prórroga automática y sucesiva por periodos iguales, en la medida que los programas a ejecutar cuenten con la disponibilidad presupuestaria de ley de presupuesto del sector público del año respectivo.

7. Que mediante la resolución número 508 de 2017 del Ministerio de Desarrollo Social, se delegó facultades para establecer mediante resolución exenta los montos anuales a transferir para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo Al Desarrollo Infantil.

8. Que mediante el certificado de disponibilidad presupuestaria número 55 de fecha 14 de Junio de 2017, emanado del Jefe de administración y finanzas de esta Secretaría Regional, que certifica la existencia de disponibilidad presupuestaria para realizar la transferencia correspondiente al programa que indica y por ende corresponde dictar la presente resolución que establece el monto a transferir para la prórroga automática en el marco del Fondo de Intervenciones de Apoyo Al Desarrollo Infantil año 2017-Región del Bio Bio.

9. Que mediante el memorándum número 461 y el memorándum número 433 de 2017, de la Coordinadora del área social indica que se encuentran aprobados por el Encargado de Chile Crece Contigo en el Sistema Integrado de Convenios (SIGEC) los proyectos "Fondo de Intervenciones de Apoyo Al Desarrollo Infantil del Subsistema Chile Crece Contigo, correspondientes a 54 Municipios de la región del Bio-Bio, por lo que se procede a dictar la presente resolución que establezca los montos a transferir para la ejecución 2017, prorrogada automáticamente en virtud de lo dispuesto en la resolución 249 de Ministerio de Desarrollo Social.

10. Que mediante el memorándum número 465 y el memorándum número 434 de 2017, se informa que se encuentran aprobados los 54 proyectos y solicita al Jefe de Administración y Finanzas, la transferencia de recursos para el Fondo de Intervenciones de Apoyo Al Desarrollo Infantil año 2017 - Región del Bio Bio.

RESUELVO:

1º ESTABLECESE, los montos a transferir año 2017, para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo Al Desarrollo Infantil, contemplado en la partida 21, capítulo 01, programa 06 "Sistema de Protección integral a la Infancia", subtítulo 24, ítem 03, asignación 001, del presupuesto de la Subsecretaría de Servicios Sociales vigente para el año 2017, a las comunas que a continuación se indican según el siguiente detalle:

Comuna	Monto	Cobertura	Fecha Aprobación en SIGEC
Alto Bio Bio	5.000.000	74	09-06-2017
Antuco	5.000.000	31	05-06-2017
Arauco	6.661.600	173	12-06-2017
Buñes	4.500.000	57	06-05-2017
Cabrero	5.500.000	75	12-05-2017
Cañete	7.000.000	185	29-05-2017
Chiguayante	7.000.000	143	23-05-2017
Chilán	16.500.000	691	23-05-2017
Chilán Viejo	6.000.000	116	25-05-2017
Cobquecura	4.500.000	19	31-05-2017
Colema	4.500.000	52	12-05-2017
Coihueco	5.500.000	113	05-05-2017
Concepción	15.500.000	473	12-06-2017
Contulmo	5.000.000	26	12-06-2017
Coronel	12.000.000	355	20-05-2017
Curanilino	6.500.000	155	23-05-2017
El Carmen	7.000.000	49	29-05-2017
Florida	8.000.000	21	06-05-2017
Hualpén	7.000.000	273	12-06-2017
Hualqui	5.000.000	85	07-06-2017
Leja	5.000.000	75	13-06-2017
Lebu	5.500.000	106	31-05-2017
Los Álamos	6.500.000	107	25-05-2017
Los Ángeles	16.400.000	505	11-05-2017
Lota	7.000.000	230	29-05-2017
Mulchén	4.500.000	77	05-06-2017
Nacimiento	5.500.000	51	07-06-2017
Negrete	4.500.000	21	12-06-2017
Niñua	4.500.000	25	06-06-2017
Niquestén	5.500.000	37	01-06-2017
Pemuco	4.500.000	18	23-05-2017
Penco	5.324.445	189	09-06-2017

Pinto	5.000.000	42	29-05-2017
Porvezuelo	5.500.000	10	29-05-2017
Quilaco	5.000.000	32	01-06-2017
Quileco	5.500.000	52	12-06-2017
Quilón	5.000.000	39	01-06-2017
Quiriqué	6.000.000	44	20-05-2017
Rengal	5.000.000	26	23-05-2017
San Carlos	6.000.000	211	31-05-2017
San Fabián	8.500.000	14	08-05-2017
San Ignacio	4.500.000	59	29-05-2017
San Nicolás	5.000.000	50	07-06-2017
San Pedro De La Paz	8.000.000	250	05-06-2017
San Rosendo	5.000.000	8	12-04-2017
Santa Bárbara	6.000.000	126	13-06-2017
Santa Juana	5.000.000	50	12-06-2017
Talcahuano	12.500.000	373	01-06-2017
Tirúa	5.500.000	70	05-06-2017
Torre	5.500.000	175	05-06-2017
Trehuaco	5.500.000	16	04-06-2017
Tucapel	5.500.000	69	09-06-2017
Yumbel	4.500.000	43	09-06-2017
Yumbay	5.500.000	86	12-06-2017

2° La transferencia de los recursos se efectuara de conformidad con lo dispuesto en los respectivos convenios de transferencia de recursos suscritos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región el Biobío y las comunas, aprobadas mediante las resoluciones exentas correspondientes.

3° IMPÚTESE, el gasto que demanda el cumplimiento de la presente resolución a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 06 "Sistema de Protección Integral a la Infancia", Subtítulo 24, ítem 03, asignación 001 Fondo de Intervenciones de Apoyo Al Desarrollo Infantil, del presupuesto de la Subsecretaría de Servicios Sociales vigente para el año 2017.

4° REMÍTASE copia del presente acto administrativo a cada uno de los municipios que indica, a fin de que dicten el correspondiente Decreto alcaldicio que autorice la presente resolución exenta.

5° DISPÓNGASE, la prórroga automática de los convenios suscritos durante el año 2015, según da cuenta el resuelve primero de la presente resolución a partir del 1° de abril de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018.

ANÓTESE, REFRÉNDENSE Y COMUNÍQUESE

JORNALISTA COMUNICACIONAL
 Distribución
 Municipalidad de Talcahuano
 Unidad de Gestión de Recursos Humanos
 Unidad de Planeación y Producción - Unidad de Gestión de Recursos Humanos
 Unidad de Atención al Ciudadano y Atención al Cliente - Unidad de Gestión de Recursos Humanos
 Of. Talcahuano

JUAN EDUARDO QUILODRAN ROJAS
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
 REGIÓN DEL BÍO BÍO

LO QUE COMUNICO A U.D. PARA SU CONOCIMIENTO

Alfredo Sepúlveda Carrasco
 CARGADO OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO